- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.

- **Identificación**: **03/LN-0047/05/25** - Licencia de Caza Deportiva. [SEMARNAT-08-044]

- **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.

- **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**
  DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

- **Fecha y número del acta de sesión**: ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25 ANIVERSARIO

PROFEPA
Paola
26 JUN 2025
13:07
RECIBIDO
BAJA CALIFORNIA SUR
CJA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE
BITÁCORA: 03/LN-0047/05/25
Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.1067/2025
ASUNTO: Licencia de Caza Deportiva Con Temporalidad Anual
La Paz, Baja California Sur,18 junio de 2025

JOSE ARMANDO GERALDO GERALDO.

[redacted]

[redacted]

Recibí original
26/06/25

PRESENTE

Me refiero a su solicitud de expedición de Licencia de caza ingresada en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, identificada con número de bitácora **03/LN-0047/05/25.**

Al respecto y en virtud de haber cumplido con la normatividad vigente en la materia, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 42 fracción XXXV, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 94, 95, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

R E S U E L V E

PRIMERO. Se expide a su favor y hacer entrega en este acto la Licencia de caza Deportiva con vigencia anual hasta el 09 de junio del 2026 con **folio 0005/25**.

SEGUNDO. Así mismo, se hace de su conocimiento que la Licencia de Caza es **intransferible** y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Notifíquese al C. Jose Armando Geraldo Geraldo el presente escrito por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, correo: [redacted]

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
C.c.e.p. Biol. Berenice Ramírez Ruiz. Titular de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en BCS
Expediente

CGRS/PAGH/XSR

2025 Año de La Mujer Indígena

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Baja California Sur

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA

JOSÉ ARMANDO GERALDO GERALDO

[redacted]

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

BITÁCORA
03/LN-0047/05/25

DOMICILIO
[redacted]
B.C.S.

R.F.C.
[redacted]

LUGAR DE EXPEDICIÓN
BAJA CALIFORNIA SI

FECHA DE EXPEDICIÓN
09/06/2025

FOLIO
0005/25

[redacted] VIGENCIA 09/06/2026

Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley. Es intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 76 fracción VIII, 17 Bis fracción I y 37 Bis fracciones I, III, XXXIX y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como en los artículos 3, letra A, fracción VIII, inciso a) y 42 fracción XXXV, inciso j) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales."

[redacted]

Gobierno de México

[redacted]